



MISIÓN. Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e Integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental

INFORME DE EVALUACIÓN

El Comité Evaluador de Ofertas, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: I.A Elmira Oroa Pfefferkon, Prof. José Ríos Franco, Lic. Juan Ángel Jara y el IA. Marino Mercado Román, designados por Resolución Decanato N.º 097/2024, se reúnen a los efectos de evaluar y calificar las ofertas presentadas en el llamado para “**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS EN GENERAL CON ID N° 443.202**” y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 inciso b) de la Ley 7021/22 y Art 55 de la misma Ley, que establece “**Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según criterio de Evaluación utilizado: Evaluación basada únicamente en precio.**”

En el acto de recepción y apertura de sobres realizadas según el **Art. 50 de la Ley 7021/22 y el Art. 81 del Decreto Reglamentario 2264/24** en fecha 20/09/2024, siendo las 09:15 horas, se presentó la siguiente oferta:

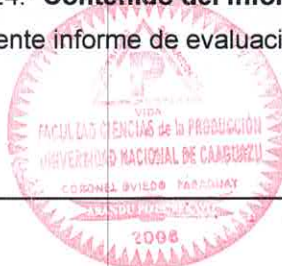
Nº	Oferente: Razón Social	Dirección de correo Electrónico	Monto de Oferta	Obs.
1	EMPORIO FERRETERIA S.R. L	emporio.ferre@gmail.com	12.868.370.-	

El Comité se reserva el derecho de solicitar aclaraciones de las ofertas a modo de:

- 1- Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
- 2- Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

Art. 82 del Decreto 2264/24.- Contenido del informe de evaluación. En cumplimiento de la normativa vigente; el presente informe de evaluación, incluyen los siguientes aspectos:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



MISIÓN. *Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e Integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental*

I - SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES Art. 82 inc. b) del Decreto 2264/2024;

Se procedió a solicitar a la empresa: de EMPORIO FERRETERIA S.R.L, una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem adjudicable para sustentar su razonabilidad, conforme al parámetro de análisis de los precios presentados. Así también los documentos formales requeridos que no contenían al momento de la evaluación.

II - ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES y FORMALES, Art. 82 Inc. c y d del Decreto 2264/24.

(Observación: En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos).

Documentos Requeridos en el PBC	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple (SICP)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple (SICP)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple (SICP)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple (SICP)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder	





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



MISIÓN. *Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e Integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental*

suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
---	--------

III- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia. Art. 55 inciso, en concordancia con el art. 82 inc. e) del Decreto 2264/24

• EMPRESA	• MONTO TOTAL	• OBSERVACION
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	12.868.370.-	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.

Al mismo tiempo el Comité procede a analizar el precio presentado por la empresa en cada ítem, si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante.

EMPORIO FERRETERIA SRL									
Licitación: 443202 - Adquisición de Herramientas e instrumentos en General									
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Ref.	Dif.	Porc.
1	Extintor de incendio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	25	230.100	5.752.500	marca: Regimiento 8 fabricante: Regimiento 8 procedencia: Nacional	233.240	3.140	1%
2	Extintor de incendio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	91.780	367.120	marca: Regimiento 8 fabricante: Regimiento 8 procedencia: Nacional	91.000	-780	-1%
3	GPS Portátil	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	No cotiza	No cotiza	marca: fabricante: procedencia:	No cotiza	No cotiza	No cotiza
4	Lavarropa Industrial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	6.748.750	6.748.750	marca: Whirlpool fabricante: Whirlpool procedencia: USA	5.582.500	-1.166.250	-17%

Se procedió a solicitar a la empresa: DE EMPORIO FERRETERIA S.R.L. una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem adjudicable para sustentar su razonabilidad, conforme al parámetro de análisis de los precios presentados.

Se ha recepcionado las solicitudes de aclaración en relación a la composición de precios, las que fueron aceptadas por este Comité de Evaluación de Ofertas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



MISIÓN. *Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e Integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental*

IV- VERIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN. Art. 82 inc. f y g del Decreto 2264/24.

NO APLICA

V- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS Art. 82 inc h) del Decreto 2264/24;

Miembros	Criterios	Discusión
1- José Ríos Franco 2- Juan Ángel Jara 3- Marino Mercado Román 4- Elmira Oroa Pfefferkon	** No hubo disidencia de criterios	Ninguna

OTRAS VERIFICACIONES SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

VI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes

1- CAPACIDAD FINANCIERA Contribuyente de IRE General: Deberán presentar copia de Balance y Estado de Resultados cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria Deberán cumplir el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, correspondientes a los ejercicios fiscales años, 2021, 2022, 2023 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 correspondientes a los ejercicios fiscales años, 2021, 2022, 2023 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo						CUMPLE	
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		2021	2022	2023	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.086.857.850	3.386.866.240	2.709.302.168	9.183.026.258		
	PASIVO CORRIENTE	2.357.828.628	2.164.011.972	742.954.703	5.264.795.303	1,7442	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.357.828.628	2.164.011.972	742.954.703	5.264.795.303		
	ACTIVO TOTAL	7.184.679.698	7.484.688.088	6.806.124.013	21.475.491.799	0,2452	
RENTABILIDAD	GANANCIA	339.091.129	483.825.844	705.368.534	1.528.285.507		
	CAPITAL	1.150.000.000	1.150.000.000	1.150.000.000	3.450.000.000	0,443	





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



MISIÓN. *Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e Integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental*

VII- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a **Adquisición de Herramientas e instrumentos en General.**

I. Otros documentos. -	
EXPERIENCIA: Demostrar la experiencia en la provisión de las herramientas objeto del llamado o similares con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto de 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación de los últimos años. (2021, 2022, 2023).	Cumple

VIII- Verificación de Cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC

Se procede a verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados teniendo en cuenta lo establecido en el PBC. El análisis se deja constancia en el siguiente cuadro:

Empresa	Especificaciones Técnicas según PBC	
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Herramientas e instrumentos en General	Cumple

Observación. Basado en las especificaciones solicitadas conforme al Pliego de Base y Condiciones.

IX- CAPACIDAD TECNICA

1- El oferente deberá presentar catálogos, documentos técnicos o folletos en idioma español, que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones	Cumple
--	--------

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



MISIÓN. Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e Integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental

X- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

En el cuadro siguiente se procede a la verificación de la Capacidad legal, para lo cual el oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en la Ley, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I. N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
EMPORIO FERRETERIA S.R. L	AXEL CORVALAN AMIGO MIRTA ISABEL CORVALAN AMIGO	461997 275212	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que las personas mencionadas en el cuadro anterior figuren en la base de datos del SINARH o del Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional.

Formulario de Declaración de Personas	
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Se ha verificado que la empresa ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP.

XI- RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

El Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Llamado de Licitación de Menor Cuantía con ID N° 443.202 para la "Adquisición de Herramientas e Insumos en General" a la empresa de EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756 - 6, en base a las siguientes consideraciones:

Fundamentos:

- 1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.








UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



MISIÓN. *Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e Integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental*

- 2- Obtuvo la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
- 3- Se ha verificado la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación
La decisión se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley 7021/22 y en el Art.82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta dicha ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

- 1- **ADJUDICAR** al oferente, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. CON RUC N° 80002756 -6, por la suma de Gs 12.868.370 (guaraníes Doce millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos setenta) para la adquisición de **Herramientas e Insumos en General, en el Items N° 1, Items N° 2 el Items N° 4.**
- 2- **Declarar Desierto en el Items N° 3.**
- 3- **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima de la Facultad Ciencias de la Producción para su consideración y adjudicación correspondiente.
- 4- **NOTIFICAR** el resultado del procedimiento de contratación al oferente.

Se cierra la presente acta, en las oficinas administrativas de la Facultad Ciencias de la Producción, en fecha 27 de setiembre de 2024, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

Es nuestro informe.

Lic. Juan Ángel Jara

I.A. Elmira Oroa Pfefferkon



Prof. José Ríos Franco

IA. Marino Mercado Román